I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000583

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 17 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/761/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°500/569/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0079/2024; Expediente N°3749/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0079/2024, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS"**.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N°500/569/2024.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 7 "RECURSO HUMANO PARA CONTRATAR" del programa denominado **"COSAM CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0079/2024, en el sentido modificar lo que se indica, en las contrataciones a honorarios que se indican a continuación:

- Modificar la duración del contrato, redistribuir presupuestariamente la suma de $3.435.576.-

Cargo 1	Subdirección Clínica
Duración contrato	**Abril a junio 2024**

- Modificar carga horaria por lo que se indica:

Cargo 9	Médico Salud mental – residente psiquiatra **11 horas**

- Eliminar el cargo N°10 por renuncia del profesional.

- Eliminar el cargo N°13 desde el 1 de abril por disminución carga horaria.

1.1. incorporar las contrataciones a honorarios que se señalan a continuación:

Cargo 17	**Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría 22 horas**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	$3.596.776
Monto Total	**$10.790.328**
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y

	administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Centro determinadas por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar contraloría médica del Centro • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención

	primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y

	solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el Centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 18	**Psicólogo/a 40 horas**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	$1.045.968
Monto Total	**$3.137.904**
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios,

	acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa.

	• Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 19	**Apoyo Administrativo**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	$ 700.000
Monto Total	$ **2.100.000**
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional.

	• Participación en reunión de equipo de programa, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por subdirección administrativa. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Tener disposición para el agendamiento de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

1.2. El Departamento de Personal elaborara las contrataciones a honorarios respectivos

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Departamento de Personal
Página Web.

Cerrillos 22 marzo 2024

DE: CLAUDIO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR (S) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: JORGE SALGADO MARTINEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

Junto con saludar, conforme programa "COSAM CERRILLOS 2024" decreto exento N°202/000079/2024, con fondos municipales, solicito a usted gestionar la modificación desde el 01 de abril al 30 de junio de 2024, de los siguientes cargos, a su vez distribuir algunos fondos, para nuevas contrataciones, las modificaciones a realizar son las siguientes:

Cargo 1: Subdirectora Clínica, cargo decretado de enero a junio de 2024, disminuir dos meses de contrato por renuncia de la funcionaria desde el mes de febrero. El cargo no se usará los meses de febrero y marzo, lo que se **redistribuiría la suma de $3.435.576, el cargo será nuevamente contratado desde el mes de abril a junio 2024.**

Cargo 9: Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría, el **decreto debe decir 11 horas y no 22 horas.**

Cargo 10: Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría, debe eliminarse, por renuncia de médico en función por renuncia desde el 01 de marzo de quien estaba contratado en esa función.

Debido a lo anterior se solicita fusionar el cargo 10 con el 11: Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría, crearse un **nuevo cargo con el número 17,** cuyo nombre **Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría 22 horas con una renta mensual de $3.596.776**

Cargo 13: Psicólogo/a, debe eliminarse desde el 01 de abril de 2024, debido que el profesional disminuirá su carga horaria de 44 a 40 horas, en relación a lo anterior debe **crearse el cargo número 18 de Psicólogo/a 40 horas cuya renta es $1.045.968.**

El monto que se solicita distribuir, **crear cargo número 19 "Apoyo Administrativo"** desde el 01 de abril a 30 de junio, con una **renta mensual de $700.000, con un costo total de $2.100.000.**

En virtud de las modificaciones antes descritas que no implican un aumento del presupuesto se solicita autorizar las siguientes contrataciones a honorarios de los siguientes cargos, para cumplir funciones en los periodos que se indican y perciban las remuneraciones que se detallan en los cargos y funciones a decretar por un total de $ **16.028.232**, a imputarse a la cuenta 215-21-04-004-000-000.

CARGOS:

Cargo 17	**Médico de Salud Mental-Residente Psiquiatría 22 horas**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	[redacted]
Monto Total	**$10.790.328**
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del Centro determinadas por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar contraloría médica del Centro • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emitir recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas. • Resolver lista espera a través sistema SIGTE Y GES. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta

	previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinación de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación

	de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades de supervisión docente a estudiantes de medicina que realizan internado en el Centro. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 18	**Psicólogo/a 40 horas**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	[redacted]
Monto Total	**$3.137.904**
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, Equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración,

	revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro,

	sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y Equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM,

	desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

Cargo 19	**Apoyo Administrativo**
Duración contrato	01 de abril a 30 de junio 2024
Monto mensual	$ 700.000
Monto Total	**$ 2.100.000**
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, Equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, Equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas coordinación de equipo y subdirección administrativos y organizacional. • Participación en reunión de equipo de programa, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por subdirección administrativa. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a

	otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Tener disposición para el agendamiento de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o Equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

CLAUDIO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

CF/CRC/ah/cce